

Comité de Transparencia

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL,
FORESTAL Y PESQUERO**

ACTA N° 6 EXTRAORDINARIA

18-VI-2020

----- En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día 18 de junio del dos mil veinte, da inicio la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, misma que se lleva a cabo a través de la plataforma tecnológica Teams, en la cual participan las siguientes personas: Integrante Suplente con voz y voto: **Lic. Óscar Mauricio Tovar García**, Director Ejecutivo Jurídico y Presidente Suplente del Comité de Transparencia; Integrantes propietarios con voz y voto: **Lic. Norma Rojas Delgadillo**, Titular del Área de Responsabilidades y Encargada del Despacho del Órgano Interno de Control; **Ing. Wences Jiménez Barrios**, Gerente de Control de Bienes y Aseguramiento y Responsable del Área Coordinadora de Archivos y el Secretario: **Mtro. Erick Morgado Rodríguez**, Subdirector Corporativo Jurídico de Normatividad y Consulta. -----

Lo anterior, con fundamento en el ACUERDO por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, y su ACUERDO modificatorio publicados en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo y 21 de abril ambos de 2020, así como las Medidas de Seguridad Sanitarias, emitidas por el Consejo de Salubridad General, de fecha 30 de marzo de este año (sana distancia), así como, en el numeral 4.4.1, de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia, presidió la sesión, Óscar Mauricio Tovar García, Presidente Suplente del Comité de Transparencia, señalando que la sesión cuenta con quórum conforme a lo establecido en el apartado 4.6 de las citadas Reglas, declarándola legalmente instalada. -----

En virtud de lo anterior, la sesión se desarrolló conforme al siguiente: -----

----- **ORDEN DEL DÍA:** -----

I. Lista de asistencia y verificación del quórum legal. **II.** Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día. **III. SOLICITUDES DE CONFIRMACIÓN. III.1 GERENCIA JURÍDICA NORMATIVA Y DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN. III.1.1** Solicitud de confirmación de la clasificación de información con carácter confidencial de las versiones públicas de diversas escrituras públicas, presentadas con la finalidad de inscribirlas en el Registro Público de Organismos Descentralizados (REPODE). **III.2 GERENCIA DE ADQUISICIONES. III.2.1** Solicitud de confirmación de la clasificación de información con carácter confidencial de las versiones públicas de un Contrato para la Prestación del Servicio como testigo social y de una Factura electrónica; que se celebraron durante el ejercicio fiscal 2019 entre la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y un particular, presentados con la finalidad de atender la solicitud de información No. 0656500004820. **III.2.2** Solicitud de confirmación de la clasificación de información con carácter confidencial de las versiones públicas de un Contrato para la Prestación del Servicio como testigo social y de una Factura electrónica; que se celebraron durante el ejercicio fiscal 2019 entre la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y un particular, presentados con la finalidad de atender la solicitud de información No.



0656500004920. **III.3 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ANÁLISIS Y NORMATIVIDAD DE CRÉDITO. III.3.1** Solicitud de confirmación de la clasificación de información con carácter de reservada por un término de 5 años del Manual de Normas y Políticas de Crédito vigente, presentado con la finalidad de atender la solicitud de información No. 0656500005220. **IV. ASUNTOS GENERALES.** -----

I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. El Secretario informó de la existencia del quórum legal requerido para considerarla debidamente instalada. -----

II. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Derivado de lo anterior, los integrantes de este cuerpo colegiado adoptaron el siguiente **ACUERDO: ÚNICO.** El Comité de Transparencia de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, **APRUEBA POR UNANIMIDAD** el Orden del Día de la presente 6° Sesión Extraordinaria de fecha 18 de junio de 2020 conforme a lo establecido en el apartado 4.13 de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia. -----

III. SOLICITUDES DE CONFIRMACIÓN. -----

III.1.1 GERENCIA JURÍDICA NORMATIVA Y DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN. -----

III.1.1 Solicitud de confirmación de la clasificación de información con carácter confidencial de las versiones públicas de diversas escrituras públicas, presentadas con la finalidad de inscribirlas en el Registro Público de Organismos Descentralizados (REPODE).

La Gerencia Jurídica Normativa y de Apoyo a la Administración, adscrita a la Subdirección Corporativa Jurídica de Normatividad y Consulta de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero solicita a este cuerpo colegiado confirme las versiones públicas de las diversas escrituras públicas, con base en los argumentos que se exponen a continuación:

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; así como los Artículos 40, 41, 45 y 46 de su Reglamento, en el REPODE deberán inscribirse los poderes generales y sus revocaciones.

En términos de lo dispuesto por el Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Artículo 113 Fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 2 Fracciones IV y V y Artículo 3 Fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; se testan los datos personales del instrumento legal presentado, en virtud de que los mismos hacen identificable a la persona física.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los Artículos 65 Fracción II; 102 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 44 Fracción II; y 103 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de los numerales Segundo, Fracción III y Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones

públicas, se somete a consideración del Comité de Transparencia de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero las versiones públicas de los instrumentos legales en los términos que se precisan, a fin de proceder a su debida inscripción en el REPODE, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Derivado de lo anterior, los integrantes de este cuerpo colegiado adoptaron el siguiente **ACUERDO: ÚNICO**. El Comité de Transparencia de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, con fundamento en los Artículos 44 Fracción II; 103 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 65 Fracción II; 102 y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 24 y 25 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; Artículos 40, 41, 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; Artículos 2 Fracción IV y V y Artículo 3 Fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Numerales Segundo Fracción III y Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas así como en el Apartado 5, Facultades y Atribuciones del Comité de Transparencia, Inciso 5.1.2. de sus Reglas de Operación vigentes, **CONFIRMA POR UNANIMIDAD** la clasificación de la información con carácter confidencial de las versiones públicas de diversas escrituras públicas, presentadas con la finalidad de inscribirlas en el Registro Público de Organismos Descentralizados (REPODE). -----

----- **III.2 GERENCIA DE ADQUISICIONES.** -----

----- **III.2.1** Solicitud de confirmación de la clasificación de información con carácter confidencial de las versiones públicas de un Contrato para la Prestación del Servicio como testigo social y de una Factura electrónica; que se celebraron durante el ejercicio fiscal 2019 entre la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y un particular, presentados con la finalidad de atender la solicitud de información No. 0656500004820.

Se solicita se someta a consideración de este Cuerpo Colegiado, la aprobación de las versiones públicas de un Contrato para la Prestación del Servicio como testigo social, y una Factura electrónica; que se celebraron durante el ejercicio fiscal 2019 entre la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y un particular, mismos que derivan de la atención a la solicitud de información número 0656500004820, solicitando lo siguiente:

Del procedimiento de contratación de Licitación Pública Nacional Electrónica LA-006HAN001-E75-2019, que tuvo por objeto Servicio de Centro de Datos Primario que permita a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, contar con el soporte a sus procesos sustantivos y de apoyo, cumpliendo con la normatividad aplicable, conforme al Modelo Óptimo de Procesos, donde fungió como testigo social Ticó Moreno María Teresa, con numero de registro PF038, solicito 1. Instrumento Jurídico a través del cual se contrato al testigo social. 2. Comprobante de la contraprestación dada al testigo social. 3. Testimonio final del testigo social que incluya sus observaciones y en su caso recomendaciones. 3.1 En caso de que el testigo social haya detectado irregularidades el procedimiento de contratación; el testimonio remitido al área de quejas del órgano interno de control de la dependencia o entidad convocante y/o a la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.



Las versiones públicas se elaboraron de conformidad con lo establecido en los Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Artículo 113 Fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Lineamiento Trigésimo Octavo Fracciones I y III y el Cuadragésimo Quinto, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.

Por corresponder a datos personales concernientes a una persona física identificable y/o a datos de carácter patrimonial, económicos, contables, jurídicos o administrativos relativos a una persona, en virtud de que la información que se testa en los instrumentos legales presentados hace identificable a la persona física, mismos que se precisan a continuación:

1. Nacionalidad
2. Registro Federal de Contribuyentes
3. Domicilio
4. Correo electrónico personal
5. Teléfono celular
6. Registro Federal de Contribuyentes
7. Folio fiscal
8. Folio fiscal a relacionar
9. No. de serie del CSD
10. Sello Digital del CFDI
11. Sello Digital del SAT
12. Cadena original del complemento de certificación del SAT
13. No. de serie del certificado
14. Código QR

En virtud de lo anterior, y con base en la fundamentación jurídica expuesta, se solicita se confirme la emisión de las versiones públicas en mención, con el fin de dar respuesta al peticionario de la solicitud de información número 0656500004820 en tiempo y forma conforme a lo establecido en las leyes aplicables vigentes en la materia.

Derivado de lo anterior, los integrantes de este cuerpo colegiado adoptaron el siguiente **ACUERDO: ÚNICO**. El Comité de Transparencia de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, con fundamento en los Artículos 44 Fracción II; 103; 106 Fracción I y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 65 Fracción II; 98 Fracción I; 102 y 113 Fracción I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Lineamientos Trigésimo Octavo Fracción I y II y Cuadragésimo Quinto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas y en el Apartado 5, Facultades y Atribuciones del Comité de Transparencia, Inciso 5.1.2. de sus Reglas de Operación vigentes, **CONFIRMA POR UNANIMIDAD** la clasificación de información con carácter confidencial de las versiones públicas de un Contrato para la Prestación del Servicio como testigo social y de una Factura electrónica; que se celebraron durante el ejercicio fiscal 2019 entre la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y un particular, presentados con la finalidad de atender la solicitud de información No. 0656500004820. -----

- - - **III.2.2** Solicitud de confirmación de la clasificación de información con carácter confidencial de las versiones públicas de un Contrato para la Prestación del Servicio como testigo social y de una Factura electrónica; que se celebraron durante el ejercicio fiscal 2019

entre la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y un particular, presentados con la finalidad de atender la solicitud de información No. 0656500004920.

Se solicita de su apoyo para que se someta a consideración de este Cuerpo Colegiado, la aprobación de las versiones públicas de un Contrato para la Prestación del Servicio como testigo social, y una Factura electrónica; que se celebraron durante el ejercicio fiscal 2019 entre la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y un particular, mismos que derivan de la atención a la solicitud de información número 0656500004920, solicitando lo siguiente:

"Del procedimiento de contratación de Licitación Pública Nacional Electrónica LA-006HAN001- N60-2019, que tuvo por objeto Servicio integral especializado en régimen de subcontratación de personal para la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, donde fungió como testigo social Sotelo Miranda Cynthia Valería, con número de registro PF040, solicito: 1. Instrumento Jurídico a través del cual se contrató al testigo social. 2. Comprobante de la contraprestación dada al testigo social. 3. Testimonio final del testigo social que incluya sus observaciones y en su caso recomendaciones. 3.1 En caso de que el testigo social haya detectado irregularidades el procedimiento de contratación; el testimonio remitido al área de quejas del órgano interno de control de la dependencia o entidad convocante y/o a la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión."

Las versiones públicas se elaboraron de conformidad con lo establecido en los Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Artículo 113 Fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Lineamiento Trigésimo Octavo Fracciones I y III y el Cuadragésimo Quinto, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.

Por corresponder a datos personales concernientes a una persona física identificable y/o a datos de carácter patrimonial, económicos, contables, jurídicos o administrativos relativos a una persona, en virtud de que la información que se testa en los instrumentos legales presentados hace identificable a la persona física, mismos que se precisan a continuación:

1. Nacionalidad
2. Registro Federal de Contribuyentes
3. Domicilio
4. Número de cuenta bancaria
5. Nombre de la Institución bancaria
6. Nombre del Cuentabiente
7. Clabe bancaria
8. Teléfono celular
9. Correo electrónico personal
10. Folio fiscal
11. No. de serie del Certificado del SAT
12. No. de serie del CSD del emisor
13. Sello Digital del SAT
14. Sello Digital del CFDI
15. Cadena original del complemento de certificación del SAT
16. Código QR



En virtud de lo anterior, y con base en la fundamentación jurídica expuesta, sirva el presente documento para solicitar, se confirme la emisión de las versiones públicas en mención, con el fin de dar respuesta al peticionario de la solicitud de información número 0656500004920 en tiempo y forma conforme a lo establecido en las leyes aplicables vigentes en la materia.

Derivado de lo anterior, los integrantes de este cuerpo colegiado adoptaron el siguiente **ACUERDO: ÚNICO**. El Comité de Transparencia de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, con fundamento en los Artículos 44 Fracción II; 103; 106 Fracción I y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 65 Fracción II; 98 Fracción I; 102 y 113 Fracción I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Lineamientos Trigésimo Octavo Fracción I y II y Cuadragésimo Quinto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas y el Apartado 5, Facultades y Atribuciones del Comité de Transparencia, Inciso 5.1.2. de sus Reglas de Operación vigentes, **CONFIRMA POR UNANIMIDAD** la clasificación de información con carácter confidencial de las versiones públicas de un Contrato para la Prestación del Servicio como testigo social y de una Factura electrónica; que se celebraron durante el ejercicio fiscal 2019 entre la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y un particular, presentados con la finalidad de atender la solicitud de información No. 0656500004920. -----

--- **III.3 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ANÁLISIS Y NORMATIVIDAD DE CRÉDITO.**

--- **III.3.1** Solicitud de confirmación de la clasificación de información con carácter de reservada por un término de 5 años del Manual de Normas y Políticas de Crédito vigente, presentado con la finalidad de atender la solicitud de información No. 0656500005220.

Se refiere a la Solicitud de Acceso a la Información No. 0656500005220, recibida por la Unidad de Transparencia de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero con fecha efectiva el 02 de junio de 2020, en donde se solicita en uno de sus puntos:

- 1) *El documento Manual de Políticas de Crédito vigente de FND;*

Esta Unidad Administrativa remite a este Comité de Transparencia la versión pública del Manual de Normas de Crédito vigente.

Derivado de lo anterior, los integrantes de este cuerpo colegiado adoptaron el siguiente **ACUERDO: ÚNICO**. El Comité de Transparencia de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, con fundamento en los Artículos 44 Fracción II; 101 Primer Párrafo; 103; 106 Fracción I y III y 113 Fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 65 Fracción II; 98 Fracción I y III; 99 Primer Párrafo; 102; 108 y 110 Fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Lineamientos Séptimo Fracción I y III y Vigésimo Cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas y el Apartado 5, Facultades y Atribuciones del Comité de Transparencia, Inciso 5.1.2. de sus Reglas de Operación vigentes, **CONFIRMA POR UNANIMIDAD** la clasificación de información con carácter de reservada por un término de 5 años del Manual de Normas y Políticas de Crédito vigente, presentado con la finalidad de atender la solicitud de información No. 0656500005220. -----



----- IV. ASUNTOS GENERALES. -----

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las doce horas con treinta minutos, levantándose para constancia la presente acta que firman: el Presidente Suplente del Comité de Transparencia, la Encargada del Despacho del Órgano Interno de Control, el Responsable del Área Coordinadora de Archivos de esta Institución; así como el Secretario, quienes asistieron a la celebración de la presente sesión. -----

Lic. Óscar Mauricio Tovar García
Director Ejecutivo Jurídico y Presidente
Suplente del Comité de Transparencia

Lic. Norma Rojas Delgadillo
Titular del Área de Responsabilidades y
Encargada del Despacho del Órgano
Interno de Control

Secretario

Ing. Wences Jiménez Barrios
Gerente de Control de Bienes y
Aseguramiento y Responsable del Área
Coordinadora de Archivos

Mtro. Erick Morgado Rodríguez
Subdirector Corporativo Jurídico de
Normatividad y Consulta

